



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00593977- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Antropología y de la Escuela de Filosofía elevan detalles de los exámenes de las/los tesis: VIDAL DÜSING, MARIA JULIETA – DNI 39666527- de la Carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009 y RATTINI, AUGUSTO REMO –DNI 40417314- de la carrera de Licenciatura en Filosofía -Plan 1986-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: VIDAL DÜSING, MARIA JULIETA – DNI 39666527-

Examen: 25 de Julio de 2023 – 16:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Antes éramos basureros, ahora somos recolectores de residuos urbanos: una etnografía sobre el trabajo en la higiene urbana de Córdoba Capital.

Dirección: Lorena Capogrossi y Fernando Aiziczon

Tribunal: Presidente: Ezequiel Grisendi, DNI 25864477; Vocales: María Laura Freyre DNI 25790262 y María José Magliano DNI 24135862.

Escuela de Filosofía

Tesista: RATTINI, AUGUSTO REMO -DNI 40417314-

Examen: 14 de Agosto de 2023 - 10:30 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía - Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Apuntes para una filosofía política desde América Latina: Pensar la democracia a partir de la relación universalidad/particularidad.

Directora: Paola Gramaglia

Tribunal: Presidente: César Marchesino, DNI 21754340; Vocales: Laura Arese DNI 33437591 y Sebastián Torres, DNI 25203963.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC y RHCS-2022-1270-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl